

PERGAMINO, 22 de febrero de 2019.-

Señor Intendente Municipal D. JAVIER ARTURO MARTINEZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Extraordinaria, realizada el día 21 de febrero de 2019, al considerar el Expte. D-6-19 D.E. eleva Expte. F-5566-18 SUBSECRETARIO DE ASUNTOS RURALES. Adquisición tractor de 160HP y cespera de tres cuerpos.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Convalídase el Decreto Nº 162/19 dictado por el Departamento Ejecutivo el ----- día 15 de enero de 2019, cuyos articulados se transcriben a continuación:

ARTÍCULO 1°: Adjudicar - ad referéndum de la pertinente autorización por parte del Honorable Concejo Deliberante – a la firma: PETINAGRO S.A., en la suma de pesos dos millones setecientos ochenta mil con cero centavos (\$ 2.780.000,00), Licitación Pública Nº 38/18, para la compra de un (1) tractor de 160 HP, tracción simple, cabina cerrada, con aire acondicionado y calefacción; y una cespera de tres cuerpos, uno central y dos laterales plegables (5 m. ancho de corte); de acuerdo a lo expuesto en el considerando.-

<u>ARTÍCULO 2°:</u> El gasto incidirá en la siguiente Partida Presupuestaria: Subjurisdicción: 1110122000 – PRO. 35.01.00 – FF 110 – COD 4.3.2.0 (\$ 2.242.000,00) – 4.3.8.0 (\$ 538.000).-

ARTÍCULO 3°: Regístrese y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. CUMPLIDO intervenga DIRECCION DE COMPRAS, ASESORIA LETRADA, para confeccionar el contrato respectivo. HECHO, gírese a CONTADURIA Y TESORERIA MUNICIPAL

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

con distinguida consideración.-

DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO